



**ACUERDO DE
RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO
GENERAL DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO**

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES.-**

Los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el 86, 87 fracción VI, 159 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; nos permitimos someter a su consideración la siguiente propuesta, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. La Ley Orgánica del Congreso del Estado, contempla en su artículo 87 que: La Junta de Gobierno y Coordinación Política, tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

VI.- Proponer al Pleno del Congreso, para su designación o remoción, a quien ocupe el cargo de Secretario General;

SEGUNDO. En ese mismo orden de ideas la misma Ley Orgánica, en el Título Tercero denominado "De los órganos administrativos y técnicos del Congreso", señala que: *Las funciones administrativas del Poder Legislativo, se ejercerán por conducto de la Secretaría General, órgano técnico administrativo del Congreso dependiente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que tiene a su cargo la optimización de los recursos financieros, humanos y materiales del mismo, por conducto de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, estableciendo la coordinación necesaria con la Secretaría de Servicios Legislativos.*



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**ACUERDO DE
RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

En el mismo orden de seguimiento normativo, se le atribuyen a la Secretaría General las siguientes funciones, entre otras:

I.- Auxiliar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política en sus funciones;

III. Presentar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, dentro de los dos primeros meses del ejercicio de su encargo, un Plan Institucional de Desarrollo Administrativo del Congreso del Estado, en el cual deberá señalar con precisión, las facultades, atribuciones y metas que deberán realizar los distintos órganos administrativos a su cargo;

V. Vigilar el adecuado desempeño de las Unidades Administrativas a su cargo, optimizando la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Congreso;

VI. Supervisar la elaboración del proyecto de presupuesto anual de egresos del Congreso y someterlo a la consideración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política;

VII. Rendir un informe trimestral del ejercicio presupuestal correspondiente ante la Comisión de Administración Interna del Congreso y, un informe anual de esa naturaleza ante el pleno del Congreso, por conducto de la misma comisión, en sesión privada;

VIII. Intervenir en las adquisiciones, servicios y suministros de las áreas del Congreso, así como en los contratos en los que el Congreso sea parte y cuya celebración suponga una afectación directa al presupuesto de la Secretaría General;



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**ACUERDO DE
RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

IX. Realizar las tareas de consulta y atención ciudadana, relaciones públicas y comunicación social del Congreso;

XI. Coordinar la prestación de los servicios técnicos y administrativos para el debido desempeño de la función administrativa y la exacta ejecución de las resoluciones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política;

XII. Nombrar y remover al personal del Congreso, bajo su adscripción, previo acuerdo con el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política;

XIII. El ejercicio de las atribuciones que le confieran las reglas para la difusión de actividades e imagen institucional del Poder Legislativo del Estado; y,

XIV.- Las demás que le confieran esta ley, sus reglamentos, el Pleno y la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

TERCERO. En tal virtud, este órgano Colegiado a fin de que los trabajos legislativos y administrativos del Congreso del Estado se realicen de manera eficiente y coordinada, consideramos idóneo ratificar en el cargo de Secretario General de este Poder Legislativo al C. Lic. David Gerardo Enríquez Díaz, a quien consideramos que por su profesionalismo, desempeño, experiencia y capacidad puede ocupar dicho puesto, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; seguros de que al ser una persona que ha servido con eficiencia y probidad en los cargos que durante su trayectoria laboral ha ocupado y además que se ha



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**ACUERDO DE
RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales, seguirá siendo un excelente servidor público que habrá de desempeñar su encargo con rectitud.

Dentro de la experiencia profesional y académica del C. Lic. David Gerardo Enríquez Díaz destaca:

Formación académica

Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Juárez del Estado de Durango (2000-2005).

Especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo en la División de Estudios de Postgrado e Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Maestrante en Derecho, egresado de División de Estudios de Postgrado e Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango (Carta de Pasante).

Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango impartiendo la clase de "Teoría de la Constitución", en el semestre B del año 2025.

Cargos Principales en la Administración Pública y en el Poder Legislativo.

Asesor legislativo de la Gran Comisión en la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**ACUERDO DE
RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

Asesor de la Comisión de Gobernación en el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango (2007- 2010).

Secretario Particular del Director de Pensiones del Estado de Durango (noviembre de 2010 a Noviembre de 2011).

Asesor del Instituto de Investigaciones, Estudios Legislativos y Asesoría Jurídica del H. Congreso del Estado de Durango.

Director de Proceso Legislativo del H. Congreso del Estado comprendiendo las LXV y LXVI Legislaturas.

Director del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado del 8 de marzo de 2016 al 29 de octubre de 2021, comprendiendo las Legislaturas LXVI, LXVII, LXVIII.

Secretario de Servicios Legislativos a partir del 29 de octubre de 2021 a la fecha en la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado.

Secretario General del Congreso del Estado a partir del 19 de septiembre de 2023.

CUARTO. Por lo antes expuesto y con las facultades que nos confiere la Constitución Política Local, además de lo contenido en la Ley Orgánica del Congreso, esta Junta de Gobierno propone la ratificación del C. Lic. David Gerardo Enríquez Díaz como Secretario General de la LXX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, sabedores de que el profesionista en mención, desempeñará de manera eficiente y responsable las tareas que le confiere nuestra Ley Orgánica.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**ACUERDO DE
RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

Por lo anteriormente fundamentado y considerado, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO DE RATIFICACIÓN

ÚNICO. Se ratifica al C. Lic. David Gerardo Enríquez Díaz, como Secretario General de la LXX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- Notifíquesele al C. Lic. David Gerardo Enríquez Díaz, para que acuda el día y la hora que designe la Mesa Directiva de esta LXX Legislatura, a fin de rendir la protesta de ley, ante el Pleno de este Congreso.

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE DURANGO LXX LEGISLATURA
8 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
PRESIDENTE**

**DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ
SECRETARIO**



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

*ACUERDO DE
RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO*

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
SECRETARIA**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL**

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ

DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA

DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO